

IATA/OACI.

Grupo de envase/embalaje II y III.

Materias: Materias líquidas que requieran instrucciones de embalaje

605 (sólo los números ONU 1593, 1710, 1897, 2831).

611.

612 (sólo los números ONU 1697, 2574, 3071).

618.

620.

Materias peligrosas a transportar de la clase 8.

ADR/RID.

Grupo de envase/embalaje II y III.

Apartados: Materias líquidas de los apartados b) y c) del marginal 2801 del ADR y 801 del RID.

Excepciones:

Materias del 6.º

Bromo y bromo en solución del 14.º

Galio del 65.º c).

Mercurio del 66.º c).

Oxibromuro de fósforo fundido del 15.º

IMO/IMDG.

Grupo de envase/embalaje II y III.

Materias: Materias líquidas que requieran grupo de embalaje II y/o III.

Excepciones: Números ONU 3094, 2214, 3301, 2809.

IATA/OACI.

Grupo de envase/embalaje II y III.

Materias: Materias líquidas que requieran instrucciones de embalaje

812.

813 (sólo los números ONU 1715, 1719, 1740, 1764, 1765, 1775, 1776, 1778, 1781, 1782, 1789, 1790, 1791, 1808, 1811, 1814, 1818, 1824, 1830, 1832, 1837, 1906, 1908, 1940, 2258, 2308, 2439, 2502, 2564, 2672, 2677, 2679, 2681, 2789, 2790, 2796, 2797, 2817, 2837, 3093, 3094).

820.

821 (excepto los números ONU 1787, 1788).

Materias peligrosas a transportar de la clase 9.

ADR/RID.

Grupo de envase/embalaje II y III.

Apartados: Materias líquidas de los apartados 2.º, 11.º, 33.º y 34.º del marginal 2901 del ADR y 901 del RID.

IMO/IMDG.

Grupo de envase/embalaje II y III.

Materias: Materias líquidas que requieran grupo de embalaje II y/o III con números ONU siguientes: 1990, 3082.

IATA/OACI.

Grupo de envase/embalaje II y III.

Materias: Materias líquidas que requieran instrucciones de embalaje

906.

907 (excepto número ONU 1941).

914.

UNIVERSIDADES

20124 RESOLUCIÓN de 23 de septiembre de 1999, de la Universidad de Vigo, por la que se corrigen errores en la de 22 de julio de 1999, que ordena la publicación de los planes de estudios de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, Licenciado en Administración y Dirección de Empresas (segundo ciclo) y Diplomado en Gestión y Administración Pública de esta Universidad.

Advertidos errores en la mencionada Resolución, publicada en el «Boletín Oficial del Estado» número 191, de fecha 11 de agosto de 1999, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones a los planes de estudios anteriormente mencionados:

Plan de estudios de Licenciado en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte:

La materia troncal (primer curso), «Fundamentos de los Deportes», se subdivide en nueve disciplinas, por lo que la línea de separación que aparece en medio de ellas sobra, siendo la siguiente materia troncal «Sociología del Deporte» (segundo curso). Páginas 29821 y 29822.

En la página 29825 falta introducir, antes de la materia optativa de orientación, «Promoción de la Salud, Actividad Física y Deporte», la orientación siguiente: 3. Materias optativas de orientación: Actividad Física, Salud y Recreación.

Suprimir la materia optativa «Contabilidad Pública», que aparece en la página 29850 dentro del bloque configurador A: Administración Pública y Ciencia Política, al estar duplicada en la página 29849.

En las páginas 29850 y 29853, el descriptor de la materia optativa de orientación «Análisis de Políticas Públicas», que aparece en las dos orientaciones queda como sigue: «Los elementos de las políticas públicas. Formulación, implantación y evaluación. Análisis de las más importantes políticas públicas sectoriales: Comunicación, sanidad, política industrial, etc.»

Plan de estudios de Licenciado en Administración y Dirección de Empresas (segundo ciclo):

Suprimir las materias troncales «Contabilidad General y Analítica» y «Dirección Comercial» de primer curso, que aparecen en la página 29834, por duplicidad en la página 29835.

En la página 29837, en la materia obligatoria «Administración de los Recursos Humanos en la Empresa», incluir los siguientes datos: Ciclo segundo curso: Segundo; créditos totales: Seis; C. Teóricos: 2,5, y C. Prácticos: 3,5.

En la página 29838, la materia optativa: «Inglés francés de Comercio Internacional y Márketing»; debe figurar: «Inglés/Francés de Comercio Internacional y Márketing».

En el anexo 3: Estructura general y organización del plan de estudios, en el punto 4, Carga lectiva global, se reproduce nuevamente la distribución de los créditos:

Ciclo	Curso	Materias troncales	Materias obligatorias	Materias optativas	Créditos de libre configuración	Trabajo fin de carrera	Totales
2.º ciclo	1	46,5	28,5	—	8,5	—	83,5
	2	6	12	57	8,5	—	83,5
Total	—	52,5	40,5	57	17	—	167

Vigo, 23 de septiembre de 1999.—El Rector, Domingo Docampo Amoedo.